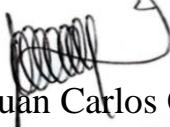


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 23 de enero de 2023, informándole que el 1º de febrero hubo intermitencia y lentitud en el funcionamiento del One drive del Juzgado.

Igualmente, se informa que para efectos de resolver lo pertinente, este expediente fue objeto de revisión, debiéndose actualizar conforme con el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos versión 2.0 (Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura), al igual que el índice electrónico en el One drive, ya que fue entregado por la Empresa de Digitalización el pasado 15 de diciembre.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso verbal (Exp. 2020-00173), ha acreditado la parte actora que notificó al Liquidador de la EPS demandada, doctor Felipe Negret Mosquera, tal y como se ordenó en auto del 11 de febrero de 2022, según se verifica en el archivo digital No. 44.

En virtud a lo anterior, se dispone **reanudar** las presentes diligencias y continuar con el decurso.

Se requiere al Dr. Negret Mosquera para que otorgue poder a un profesional del Derecho que asuma la representación judicial de la entidad.

Continúese con el trámite en el cuaderno número 2 en el que se llamó en garantía a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. -Confianza.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5199976d683e7da8f040fc16345821d81aa0caeb4e10637caf2e5016e604eb8**

Documento generado en 06/03/2023 02:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 034 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 07 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario